



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaría de la Función Pública, a través del departamento de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, recabará de manera directa e indirecta y utilizará sus datos personales con la finalidad de substanciar los procedimientos administrativos e imponer en su caso las sanciones que correspondan a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. De igual manera, con la finalidad de realizar las actuaciones siguientes: Admisión de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; notificaciones de las partes involucradas en el procedimiento; desahogo de audiencia Inicial y diversas actuaciones; realización de constancias de revisión de expedientes como medida de control en los accesos a los expedientes; solicitud de requerimiento de información, documentos o cualquier otro dato que obre en poder de terceros; y en su caso, imposición de sanciones; de conformidad con lo previsto por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Anticorrupción del Estado de Tabasco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco, así como del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Los datos personales que se recaban (identificables, biométricos, salud, informáticos, patrimoniales, laborales, académicos, procedimientos administrativos o jurisdiccionales, especialmente sensibles y de naturaleza pública) podrán ser materia de remisión al superior jerárquico de conformidad con lo previsto en los artículos 29 fracción V y 31 del Reglamento Interior de la Función Pública, así como a la Unidad de Transparencia, para dar contestación a las solicitudes de acceso a la información; y podrán ser materia de transferencia al Tribunal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 208 fracción I, 209 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el numeral 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso a la información, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales, de manera personal o a través de su representante, directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la avenida Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).



Si tiene alguna duda sobre el ejercicio de sus derechos ARCO y de portabilidad de sus datos personales, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo a la dirección [ut.funcionpublica@gmail.com](mailto:ut.funcionpublica@gmail.com) o comunicarse al teléfono 9933104780 extensión 15133.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral a través del hipervínculo siguiente:  
<https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SFP/2023/2/651886.pdf>